



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCO

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



Lima, 19 de julio del 2017

## RECTORADO

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 04219-R-17**

Lima, 18 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03875-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios y encargatura.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 515-D-FCE-17 de fecha 12 de julio del 2017, la Facultad de Ciencias Económicas autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 31 de julio al 10 de agosto del 2017, a don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO, con código N° 005983, Decano de la citada Facultad, para asistir a la invitación de la Universidad de Bordeaux y al Institut des Amériques, a realizarse en Francia;

Que el viaje de don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO, no irrogará gasto alguno a la Facultad de Ciencias Económicas ni a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas, es necesario encargar el Decanato de la referida Facultad a don HOOVER RÍOS ZUTA, con código N° 058769, Vicedecano Académico de la citada Facultad, por el periodo del 31 de julio al 10 de agosto del 2017 y mientras dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que cuenta con el Proveído s/n, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 515-D-FCE-17 de fecha 12 de julio del 2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:

- 1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 31 de julio al 10 de agosto del 2017, a don **GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO**, con código N° 082961, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para asistir a la invitación de la Universidad de Bordeaux y al Institut des Amériques, a realizarse en Francia.
- 2.- Dejar establecido que el viaje de don **GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO**, no irrogará gasto alguno a la Facultad de Ciencias Económicas ni a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 3.- Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas a don **HOOVER RÍOS ZUTA**, con código N° 058769, Vicedecano Académico de la citada Facultad, por el periodo del 31 de julio al 10 de agosto del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) **Orestes Cachay Baza**, Rector (fdo) **Martha Carolina Linares Barrantes**, Secretaria General. Lo que transcribiré a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

